



DURANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Sarreraren Orria

Estado de Ingresos

2026



DURANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE DURANGO
Presupuesto de Ingresos - Comparativo

	2026	2025	Inc. 2026 / 2025
1 ZUZENEKO ZERGAK Impuestos directos	8.296.377,43	8.196.377,43	1,22 %
2 ZEHARKAKO ZERGAK Impuestos indirectos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00 %
3 TASAK ETA BESTALAKO SARRERAK Tasas y otros ingresos	6.787.693,04	6.668.313,03	1,79 %
4 TRANSFERENTZIA ARRUNTAK Transferencias corrientes	27.451.978,00	25.786.222,00	6,46 %
5 ONDARE SARRERAK Ingresos patrimoniales	246.500,00	361.939,95	-31,89 %
6 INBERTSIO ERREALAK BESTERENGANATZETIK ETA HIRIGINTZAKO JARDUERETATIK ONDORIOZTATUTAKO BESTE SARRERA BATZUK Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	1.513.430,57	200.000,00	656,72 %
7 KAPITAL TRANSFERENTZIAK Transferencias de capital	74.794,00	696.671,44	-89,26 %
8 FINANTZA AKTIBOAK Activos financieros	54.000,00	54.000,00	0,00 %
Totales	45.424.773,04	42.963.523,85	5,73 %
Ingresos corrientes	43.782.548,47	42.012.852,41	4,21 %
Ingresos de capital	1.642.224,57	950.671,44	72,74 %



DURANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Presupuesto de Ingresos -
Desarrollo - Comparado

		2025	2026	Inc. 2026/2025	% s/total
1	ZUZENEKO ZERGAK Impuestos directos	8.196.377,43	8.296.377,43	1,22 %	18,26 %
11	KAPITALAREN GAIKEKO ZERGAK Impuestos sobre el capital	7.721.377,43	7.821.377,43	1,30 %	17,22 %
112	ONDASUN HIGIEZINEN GAIKEKO ZERGA Impuesto bienes inmuebles	5.676.377,43	5.676.377,43	0,00 %	12,50 %
11201	BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5.676.377,43	5.676.377,43	0,00 %	12,50 %
113	TRAKZIO MEKANIKOKO IBILGAILUEN GINEKO ZERGA Impuesto vehiculos de traccion mecanica	1.745.000,00	1.745.000,00	0,00 %	3,84 %
11301	VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.745.000,00	1.745.000,00	0,00 %	3,84 %
114	HIRI-LURREN BALIO GEHIKUNTZAREN GAIKEKO ZERGA Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	300.000,00	400.000,00	33,33 %	0,88 %
11401	INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	300.000,00	400.000,00	33,33 %	0,88 %
13	JARDUERA EKONOMIKOEN GAIKEKO ZERGAK Impuestos sobre actividades económicas	475.000,00	475.000,00	0,00 %	1,05 %
130	JARDUERA EKONOMIKOEN GAIKEKO ZERGA Impuesto sobre actividades economicas	475.000,00	475.000,00	0,00 %	1,05 %
13001	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	475.000,00	475.000,00	0,00 %	1,05 %
2	ZEHARKAKO ZERGAK Impuestos indirectos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00 %	2,20 %
28	BESTELAKO ZEHARKAKO ZERGAK Otros impuestos indirectos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00 %	2,20 %
282	ERAIKUNTZA, INSTALAZIO ETA OBREN GAIKEKO ZERGA Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00 %	2,20 %
28201	CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00 %	2,20 %
3	TASAK ETA BESTALAKO SARRERAK Tasas y otros ingresos	6.668.313,03	6.787.693,04	1,79 %	14,94 %
31	TOKI ESKUMENEN ZERBITZUAK ESKAINI EDO JARDUERAK EGITEAGATIKO TASAK: Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia local	5.195.959,61	5.195.959,62	0,00 %	11,44 %
310	ZERBITZU OROKORRAK Servicios generales	3.856.540,64	3.856.540,64	0,00 %	8,49 %
31001	ALCANTARILLADO Y RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE BASURAS	2.220.540,64	2.220.540,64	0,00 %	4,89 %
31003	CEMENTERIOS (SERVICIOS DE ENTERRAMIENTO)	20.000,00	20.000,00	0,00 %	0,04 %
31004	EXPEDICION DE DOCUMENTOS Y VARIOS	15.000,00	15.000,00	0,00 %	0,03 %
31006	SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,00 %
31009	SUMINISTRO DE AGUA MUNICIPAL	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00 %	3,52 %
311	JARDUERA EKONOMIKOEN GAIKEKOAK Sobre actividades economicas	1.032.918,97	1.032.918,98	0,00 %	2,27 %
31101	LICENCIAS DE APERTURA	22.000,00	22.000,01	0,00 %	0,05 %
31102	LICENCIAS DE TAXIS Y VEH. ALQUILER	990,00	990,00	0,00 %	0,00 %
31103	MERCADO, PUESTOS SEMANALES	50.000,00	50.000,00	0,00 %	0,11 %
31104	OTA	959.928,97	959.928,97	0,00 %	2,11 %
312	HIGIEZINEN JABETZAREN GAIKEKOAK Sobre la propiedad inmobiliaria	306.500,00	306.500,00	0,00 %	0,67 %
31201	LICENCIAS URBANISTICAS	300.000,00	300.000,00	0,00 %	0,66 %
31202	CONCESION DE LICENCIAS DE TODAS CLASES	6.500,00	6.500,00	0,00 %	0,01 %
32	TOKIKO HERRI JABARIAREN ERABILERA PRIBATIBOAGATIKO EDO AAPROBETXAMENDU BEREZIAGATIKO TASAK Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	710.000,00	710.000,00	0,00 %	1,56 %
321	JARDUERA EKONOMIKOARI LAGUNTZEN EDO ERAGITEN DIOTENAK Que benefician o afectan a la actividad económica	490.000,00	490.000,00	0,00 %	1,08 %
32103	VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES, CONTENEDORES, ETC.	100.000,00	100.000,00	0,00 %	0,22 %
32104	MARQUESINAS, ESCAPARATES, TOLDOS, ...	90.000,00	90.000,00	0,00 %	0,20 %
32109	TELEFONICA, IBERDROLA, NATURGAS, ...	300.000,00	300.000,00	0,00 %	0,66 %



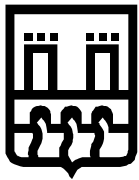
DURANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Presupuesto de Ingresos -
Desarrollo - Comparado

		2025	2026	Inc. 2026/2025	% s/total
322	HIGIEZINEN JABETZARI LAGUNTZEN EDO ERAGITEN DIOTEN BESTELAKO TASAK Otras tasas que beneficien o afecten a la propiedad inmobiliaria	220.000,00	220.000,00	0,00 %	0,48 %
32201	ENTRADAS DE VEHICULOS, RESERVA DE CARGA Y DESCARGA	220.000,00	220.000,00	0,00%	0,48%
34	TOKI ESKUDUNTZAKO ZERBITZUAK EDO JARDUERAK BURUTZEAGATIKO PREZIO PUBLIKOAK Precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia local:	49.138,90	49.138,90	0,00 %	0,11 %
341	JARDUERA EKONOMIKOEN ONERAKO DIRENAK Que beneficien a actividades económicas	49.138,90	49.138,90	0,00 %	0,11 %
34198	BESTE JARDUERA BATZUK Otras actividades	49.138,90	49.138,90	0,00%	0,11%
39	BESTELAKO SARRERAK Otros ingresos	713.214,52	832.594,52	16,74 %	1,83 %
391	ISUNAK Multas	335.000,00	335.000,00	0,00 %	0,74 %
39102	MULTAS ORDENANZAS	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,07%
39103	RETIRADA DE VEHICULOS POR LA GRUA MUNICIPAL	5.000,00	5.000,00	0,00%	0,01%
39104	MULTAS OTA	300.000,00	300.000,00	0,00%	0,66%
392	PREMIAMENDUZKO ERREKARGUA Recargo de apremio	100.000,00	155.000,00	55,00 %	0,34 %
39201	RECARGO DE APREMIO	90.000,00	140.000,00	55,56%	0,31%
39202	COSTAS	10.000,00	15.000,00	50,00%	0,03%
393	BERANDUTZA INTERESAK Intereses de demora	35.000,00	45.000,00	28,57 %	0,10 %
39301	INTERESES DE DEMORA	35.000,00	45.000,00	28,57%	0,10%
399	BESTE HAINBAT SARRERA Otros ingresos diversos	243.214,52	297.594,52	22,36 %	0,66 %
39902	VENTA DE PAPEL	45.554,52	75.554,52	65,86%	0,17%
39913	HAINBAT ARTIKULUREN SALMENTA Venta de artículos diversos	1.300,00	1.400,00	7,69%	0,00%
39918	CATERING PERSONAS MAYORES	125.000,00	145.000,00	16,00%	0,32%
39920	UDA TOPERA. INFANCIA Y JUVENTUD	30.000,00	30.000,00	0,00%	0,07%
39921	ACTIVIDADES VARIAS. INFANCIA Y JUVENTUD	600,00	600,00	0,00%	0,00%
39923	ACTIVIDADES IGUALDAD	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,01%
39926	ACTIVIDADES. PERSONAS MAYORES	34.060,00	38.340,00	12,57%	0,08%
39927	ACTIVIDADES DIVERSAS	2.700,00	2.700,00	0,00%	0,01%
4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK Transferencias corrientes	25.786.222,00	27.451.978,00	6,46 %	60,43 %
40	ESTATUKOAK Del estado	35.000,00	35.000,00	0,00 %	0,08 %
400	ESTATUAREN ADMINISTRAZIO OROKORRARENAK De la administración general del estado	35.000,00	35.000,00	0,00 %	0,08 %
40001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRIBUTOS NO CONCERTADOS	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,08%
41	EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKOAK De la Comunidad Autónoma del País Vasco	1.578.416,00	1.676.496,00	6,21 %	3,69 %
410	ADMINISTRAZIO OROKORRARENAK De administración general	1.351.098,00	1.449.178,00	7,26 %	3,19 %
41001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EUSKO JAURLARITZA	1.351.098,00	1.449.178,00	7,26%	3,19%
411	ERAKUNDE AUTONOMOENAK De organismos autónomos	227.318,00	227.318,00	0,00 %	0,50 %
41102	SUBVENCIONES OOAA GOBIERNO VASCO	227.318,00	227.318,00	0,00%	0,50%
42	LURRALDE HISTORIKOKOAK Del territorio historico	24.172.806,00	25.740.482,00	6,49 %	56,67 %
420	FORU ALDUNDIARENAK ETA BESTELAKO FORU ENTEENAK De la diputación foral y sus entes forales	24.172.806,00	25.740.482,00	6,49 %	56,67 %
42001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES UDALKUTXA	24.114.885,00	25.681.161,00	6,50%	56,54%
42004	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACION	57.921,00	59.321,00	2,42%	0,13%
5	ONDARE SARRERAK Ingresos patrimoniales	361.939,95	246.500,00	-31,89 %	0,54 %
54	ONDASUN HIGIEZINEN ERRENTAK Rentas de bienes inmuebles	8.500,00	8.500,00	0,00 %	0,02 %

**DURANGOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE DURANGO****Presupuesto de Ingresos -
Desarrollo - Comparado**

		2025	2026	Inc. 2026/2025	% s/total
540	HIRI-FINKEN ERRENTAMENDUAREN EMAITZA Producto del arrendamiento de fincas urbanas	8.500,00	8.500,00	0,00 %	0,02 %
54003	ALQUILERES	2.500,00	2.500,00	0,00%	0,01 %
54005	CANONES - UDA TOPERA	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,01 %
55	EMAKIDA ETA AAPROBETXAMENDU BEREZIEN EMAITZAK Concesiones y aprov. especiales	83.000,00	38.000,00	-54,22 %	0,08 %
550	EMAKIDA ADMINISTRATIBOAK Concesiones administrativas	26.000,00	26.000,00	0,00 %	0,06 %
55001	CONCESION USO DE NICHOS Y PANTEONES	26.000,00	26.000,00	0,00%	0,06 %
551	NEKAZARITZA ETA BASO APROBETXAMENDUAK Aprovechamientos agrícolas y forestales	57.000,00	12.000,00	-78,95 %	0,03 %
55100	MENDIEN APROBETXAMENDU BEREZIA Aprovechamiento especial de montes	57.000,00	12.000,00	-78,95%	0,03 %
56	GORDAILUEN INTERESAK Intereses de depositos	270.439,95	200.000,00	-26,05 %	0,44 %
560	GORDAILUEN INTERESAK Intereses de depositos	270.439,95	200.000,00	-26,05 %	0,44 %
56001	FINANTZA-SARRERAK Ingresos financieros	270.439,95	200.000,00	-26,05%	0,44 %
6	INBERTSIO ERREALAK BESTERENGANATZETIK ETA HIRIGINTZAKO JARDUERETATIK ONDORIOZTATUTAKO BESTE SARRERA BATZUK Enajenación de inversiones reales y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	200.000,00	1.513.430,57	656,72 %	3,33 %
65	HIRIGINTZAKO JARDUERETATIK ONDORIOZTATUTAKO SARRERAK Ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	200.000,00	1.513.430,57	656,72 %	3,33 %
651	HIRIGINTZAKO APROBETXAMENDUAK Aprovechamientos urbanísticos	200.000,00	1.513.430,57	656,72 %	3,33 %
65101	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	200.000,00	1.513.430,57	656,72%	3,33 %
7	KAPITAL TRANSFERENTZIAK Transferencias de capital	696.671,44	74.794,00	-89,26 %	0,16 %
71	EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKOAK De la Comunidad Autónoma del País Vasco	146.800,00	74.794,00	-49,05 %	0,16 %
710	ADMINISTRAZIO OROKORRARENAK De administración general	146.800,00	74.794,00	-49,05 %	0,16 %
71001	EUSKO JAURLARITZA	146.800,00	74.794,00	-49,05%	0,16 %
79	ATZERRIKOA DEL EXTERIOR	549.871,44	0,00	-100,00 %	0,00 %
793	EUROPAKO BESTE FUNTSAK OTROS FONDOS EUROPEOS Otros fondos comunitarios	549.871,44	0,00	-100,00 %	0,00 %
79301	NEXT FONDOAK FONDOS NEXT	549.871,44	0,00	-100,00%	0,00 %
8	FINANTZA AKTIBOAK Activos financieros	54.000,00	54.000,00	0,00 %	0,12 %
83	EPE LUZERAKO AURRERAKIN ETA MAILEGUEN ITZULERA Reintegro de anticipos y préstamos a largo plazo	54.000,00	54.000,00	0,00 %	0,12 %
833	TOKIKO SEKTORE PUBLIKOAREN KANPOTIKOA De fuera del sector público local	54.000,00	54.000,00	0,00 %	0,12 %
83301	PRESTAMOS AL PERSONAL	54.000,00	54.000,00	0,00%	0,12 %
Totales		42.963.523,85	45.424.773,04	5,73 %	
Ingresos corrientes		42.012.852,41	43.782.548,47	4,21 %	
Ingresos de capital		950.671,44	1.642.224,57	72,74 %	



Ainhoa Molinos Zubiaurre, Tesorera del Ayuntamiento de Durango, en relación a la previsión de ingresos para el Presupuesto de 2026, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Como en ejercicios anteriores, a la hora de realizar una previsión de ingresos para el ejercicio 2026 debemos de tener en cuenta el tipo de ingreso de qué se trata, junto a la evolución llevada a cabo durante los últimos ejercicios, así como las modificaciones en Ordenanzas Fiscales que están en tramitación y otra normativa que nos resulta de aplicación.

Siguiendo el orden de los distintos conceptos presupuestarios, comenzaremos con el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles**. En este caso, tenemos que tener en cuenta que a fecha actual los derechos reconocidos netos ascienden a 5.512.453,52 €. En esta cantidad está incluido tanto el padrón de bienes inmuebles de naturaleza urbana, como el de rústica, así como diversas liquidaciones remitidas por la Diputación Foral de Bizkaia. Antes de que finalice el ejercicio habría que sumarle posibles nuevas liquidaciones que nos remita dicha Administración y restarle algunas anulaciones de recibos.

Por otro lado, en la presupuestación de esta cuantía se tiene en cuenta el efecto del recargo de vivienda vacía previsto en las OOFF (en base a los resultados de dicha política fiscal en ejercicios previos), así como lo que suponen las bonificaciones previstas en dicha normativa local (también previsión fundamentada en datos de ejercicios previos).

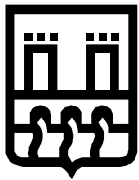
Sobre la base de lo destacado, se propone incrementar la previsión de ingresos hasta los **5.676.377,43 €**. Esta cuantía propuesta se basa tanto en la estimación del padrón llevada a cabo por el servicio de Tesorería, como en los datos de recaudación que en la actualidad se manejan por el servicio.

En el caso del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, en el ejercicio 2025 se efectuó una previsión de ingresos que ascendía a 1.745.000€. Teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos a la fecha, que se cifran en 1.755.363,63€ y dada la tendencia a la baja de los últimos ejercicios, se propone mantener la previsión en **1.745.000€**.

En el caso del **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, teniendo en cuenta, tanto el ritmo de reconocimiento de derechos de este ejercicio, que asciende a 418.796,92€ (de los cuales se han recaudado 386.358,60€), como las escrituras que se encuentran a la espera de ser liquidadas, se proponen 400.000,00€ como previsión para el ejercicio 2026.

En el caso del **Impuesto sobre Actividades Económicas**, disponemos de igual manera de datos actualizados que recogen unos derechos reconocidos netos en fecha actual de 516.683,85 €. Sobre dicha base, se propone mantener la previsión en 475.000€.

En el caso de la **tasa por expedición de documentos administrativos**, teniendo en cuenta la ejecución a fecha actual, que asciende a 9.144,64€, y aún teniendo en cuenta la no sujeción a la misma de los expedientes de atestados derivada de la modificación de la Ley del Seguro se propone mantener la previsión en 15.000€ a la espera de valorar la



incidencia concreta en la recaudación y por la importancia relativa de la cantidad de la que se está hablando.

En relación a la previsión de **la tasa sobre la entrada de vehículos al interior de fincas y reserva de aparcamiento de los mismos en la vía pública (VADOS)** hay que indicar que se continua con el razonamiento dado en anteriores previsiones y se mantiene la estimado de 220.000,00€ para el ejercicio 2026.

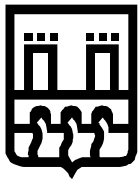
En el supuesto de la **tasa sobre la ocupación del suelo público en cuanto a las empresas suministradoras** se propone volver a presupuestar conforme al devengo de la misma y cifrar los ingresos en 300.000€. Dado que los derechos reconocidos a día de hoy ascienden a 290.469,40€, habrá que analizar los datos finales en la liquidación presupuestaria y, en el caso de confirmarse la tendencia a la baja de este concepto económico, procederse a una presupuestación a la baja en ejercicios futuros.

En el concepto **39104 – MULTAS OTA**, primero, aclarar que en dicho concepto económico se engloban tanto las sanciones en el ámbito de la OTA, como las interpuestas en el ámbito de la política de movilidad urbana de accesos al casco histórico y zonas de bajas emisiones. Una vez aclarado lo anterior, si bien es cierto que los derechos reconocidos en dicho concepto ascienden a 482.088,65€, de los mismos han sido recaudados 284.572,37€. En el ejercicio 2024, fueron reconocidos 788.473,94€, de los cuales fueron recaudados 411.576,76€. La tendencia a la baja en los cobros sobre los derechos reconocidos es evidente. La litigiosidad en estos conceptos y la aversión al pago inmediato por parte de la ciudadanía es manifiesta. Es por ello, que corresponde llevar a cabo una presupuestación prudente, a la par que realista y cercana al principio de caja. La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2026 es de 300.000€.

Los conceptos relacionados con la **recaudación en periodo ejecutivo** se ven consolidados con un ligero ascenso al continuar con las actuaciones puestas en marcha en el ámbito del procedimiento ejecutivo. Se proponen aumentar las cantidades presupuestadas en el ejercicio previo para los conceptos de recargo de apremio, costas e intereses de demora que se cifran en 140.000€, 15.000€ y 45.000€, respectivamente.

Respecto a los ingresos patrimoniales en forma de **intereses bancarios**, cabe resaltar la exitosa política de rentabilidad de excedentes de tesorería basada en una adecuada planificación de la tesorería municipal llevada a cabo por la Tesorera Municipal, en colaboración con el Interventor General del Ayuntamiento de Durango, que a día de hoy ha permitido en el ejercicio 2025 el reconocimiento de derechos en importe de 156.041,85€, ingresados en su totalidad en las cuentas bancarias municipales. Dicha cantidad se verá incrementada en lo que queda de ejercicio llegando a una cantidad cercana a la presupuestada aunque inferior a la reconocida en 2024.

De cara a 2026 prevemos seguir trabajando en esta misma línea, si bien es cierto que las disponibilidades de Tesorería se han ido ajustando y reduciendo y que obtención de los tipos actuales puede ser más costosa, se considera adecuada una previsión para este concepto económico de 200.000,00€.



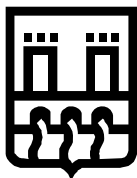
DURANG
Udala •Ayuntamiento
.....
Ekonomia Saila
Area Económica

Barrenkalea 17
48200 DURANGO
Tel.: 94 603 00 00
Fax: 94 603 00 34
P4803400C

Estas son las previsiones de ingresos propuestas por el área de Tesorería para el ejercicio 2026.

Durango. 10 de diciembre de

Elektronikoki izenneturiko
Documento firmado



INFORME JUSTIFICATIVO DE INGRESOS EN EL AREA DE TERRITORIO. PRESUPUESTO 2026

INGRESOS ORDINARIOS

Para el año 2026 se prevén los siguientes ingresos ordinarios relacionados con el área de territorio

Estas estimaciones están basadas en la actividad de años anteriores y la posible evolución en los conceptos que se detallan.

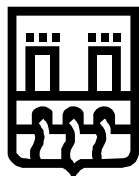
ICIO	1.250.000
Aperturas	42.000
Licencias Urbanísticas	250.000
Licencias todas clases	6.500
Vallas	100.000
Marquesinas	90.000
Agua	1.600.000
Tasas RRUU	2.220.000
Papel y cartón	30.000
OTA (parquímetros y residentes)	959.928
Parking TADU	49.138
Programa Alokabide 2026	11.200

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Ingresos finalistas, por subvención:

Procedencia del ingreso:	Ayudas del Gobierno Vasco (Udaleraiki)
Estimación del ingreso:	29.040,00 euros
La estimación de ingresos se basa la previsión de solicitud de subvenciones anuales de similares características, que se pueden obtener el año 2026: - Ayudas para para realizar mejoras en escuelas públicas (60% de las inversiones, donde el Ayuntamiento se hace cargo del 40%)	
Inversión que puede recibir:	Proyectos vinculados con el objeto de la subvención. Incluidos en el programa funcional de Landako Eskola

Procedencia del ingreso:	Ayudas del Gobierno Vasco (Udaleraiki)
Estimación del ingreso:	29.040,00 euros
La estimación de ingresos se basa la previsión de solicitud de subvenciones anuales de similares características, que se pueden obtener el año 2026: - Ayudas para para realizar mejoras en escuelas públicas (60% de las inversiones, donde el Ayuntamiento se hace cargo del 40%)	



Inversión que puede recibir:	Proyectos vinculados con el objeto de la subvención. Incluidos en el programa funcional de Zabalarra eskola
-------------------------------------	---

Procedencia del ingreso:	Ayudas del Gobierno Vasco (Dpto. Cultura)
Estimación del ingreso:	74.794,00 euros
La estimación del ingreso se basa la previsión plurianual de la subvención otorgada para el derribo del Edificio de Correos, que se deberán ingresar el año 2026: Subvención total 224.382 euros que se abona en tres años, 2024, 2025 y 2026.	
Inversión que puede recibir:	Proyecto de derribo del antiguo edificio de Correos.

Ingresos por canon de concesión en edificios municipales gestionados por el área de territorio:

Procedencia del ingreso:	Explotación de bosques municipales
Estimación del ingreso:	23.788 euros
Se trata de la estimación de ingresos para el año que viene, que corresponde al 76% del precio de licitación en marcha del bosque municipal a explotar (la cantidad restante hasta 31.300 debe ir al fondo de mejora de la Diputación).	
Económicos que puede recibir:	Cualquiera

INGRESOS DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO

De acuerdo con el artículo 113 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo del País Vaco (LvSU en adelante), son recursos afectos a los correspondientes patrimonios municipales de suelo, entre otros:

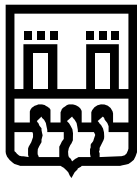
b) Los ingresos derivados de la administración de los bienes o de la realización de actos de disposición de ellos conforme a esta ley, incluidos los de constitución onerosa de derechos de superficie.

c) Las cantidades abonadas en sustitución, conforme a esta ley, de la cesión del suelo correspondiente a la participación municipal en las plusvalías generadas por la acción urbanística.

Los ingresos por venta de patrimonio o cuentas de liquidación positiva en gestión urbanística, por tanto, únicamente podrán ir destinados a los fines establecidos en artículo 115 de la LvSU (ver anexo de inversiones financiadas con patrimonio municipal del suelo).

Se prevén para este presupuesto, los siguientes ingresos extraordinarios vinculados al patrimonio municipal del suelo:

Procedencia del ingreso:	Ingresos por cuenta positiva en la reparcelación de la UE-15 Iparzabalarra
Estimación del ingreso:	13.430,57 euros



DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Bulego Teknikoa
Oficina Técnica

Se trata del aprovechamiento estimado que debe cederse al Ayuntamiento gratuitamente y libre de cargas de urbanización, correspondiente por la monetización de la cuenta positiva de derechos municipales en la reparcelación que deberá realizarse en la UE-15 Iparzabalarra.

Procedencia del ingreso:	Ingresos por cuenta positiva en la reparcelación de la UE-C PP-II Eguzkitza Industrial
Estimación del ingreso:	1.500.000 euros
Se trata del aprovechamiento estimado que debe cederse al Ayuntamiento gratuitamente y libre de cargas de urbanización, correspondiente por la monetización de la cuenta positiva de derechos municipales en la reparcelación que deberá realizarse en la UE-C PP-II Eguzkitza.	

Procedencia del ingreso:	Multas coercitivas de urbanismo
Estimación del ingreso:	9.000 euros.
Se trata de los derechos reconocidos previstos para el año 2026 por imposición de multas coercitivas y sanciones vinculadas con la disciplina urbanística.	

Durango, a 28 de noviembre de 2025

el arquitecto jefe de la oficina técnica

Igor Zorrakin Pérez